

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00429

No se tiene en cuenta la documental allegada por la abogada de la parte ejecutante¹, con la que pretende que se tenga por notificada a la demandada Margely Yosa Gutiérrez, por cuanto corresponde a la misma que obra en los archivos 013 a 016; además, si bien es cierto indica la forma de descargar los archivos, es de advertir que esto no fue posible, por lo tanto, se le requiere nuevamente para que dentro de la ejecutoria de la presente providencia, de cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de 22 de junio de la presente anualidad².

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 99 fijado el 15 DE AGOSTO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

DMDG.

¹ Archivo 022

² Archivo 019

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ae1439326ef0846b84e2287388561094f1f5ffbe984901781268e80b00eaf08**

Documento generado en 14/08/2023 04:49:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>